

referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".
- Ubicación de la instalación: Calle Fuentelahiguera, número 0, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P64 ULE3706		451749	4477942	266
	Nueva	451749	4477942	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2009P64 UCE4114		Nuevo	1 × 630	451848	4477917
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		

- Presupuesto total: 91.959,16 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.559/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 5 de marzo de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de dos líneas subterráneas de 15 kV y reforma de seis líneas subterráneas de 15 kV y un centro de transformación de 2 x 630 kVA (potencia máxima admisible 2 x 1.000 kVA), en calle Batalla del Salado, número 53, en el término municipal de Madrid, solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de dos líneas subterráneas y reforma de seis líneas de seis líneas subterráneas y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

05ULE172-05ULE293 a 05ULE299-05UCE179

- Solicitante: "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- Ubicación de la instalación: Calle Batalla del Salado, número 53, en el término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características principales:

- Instalación de una línea subterránea (05ULE172) de 609 metros de longitud, con origen en Celda de línea de CT 28CH06, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en empalme en el paseo de Delicias, número 136, en COND. PRI711, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, conductor RHZ1-12/20 kV,

de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.

- Instalación de una línea subterránea (05ULE293) de 702 metros de longitud, con origen en empalme en Celda de línea de CT 28CH06, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en Celda de línea de CT 28SG99, con coordenadas UTM: X = 440987 e Y = 4471984, intercalando los CTS 28SH04-28SH05-28SH03-28SH00, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE294) de 1.841 metros de longitud, con origen en empalme en Celda de línea de CT 28CH06, con coordenadas UTM: X = 440923 e Y = 4472356, y final en empalme en calle Tomás Bretón, número 49, con coordenadas UTM: X = 441419 e Y = 4472301, intercalando los CTS 28SG81-28CM37, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE295) de 88 metros de longitud, con origen en empalme en calle Tomás Bretón, número 49, con coordenadas UTM: X = 441419 e Y = 4472301, y final en empalme en calle Turmalina, número 5, con coordenadas UTM: X = 441456 e Y = 4472321, intercalando CT 28PG93, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE296) de 126 metros de longitud, con origen en empalme en calle Tomás Bretón, número 53, con coordenadas UTM: X = 441423 e Y = 4472290, y final en empalme en calle Tomás Bretón, número 54, con coordenadas UTM: X = 441485 e Y = 4472175, intercalando CT 28PG90, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE297) de 1.168 metros de longitud, con origen en empalme en Celda de línea de CT 28SG98, con coordenadas UTM: X = 441444 e Y = 4472228, y final en empalme en el paseo de Delicias, número 136, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, intercalando los CTS 28SG94-28SG97, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE298) de 12 metros de longitud, con origen en Celdas de línea de CT 28CH01, con coordenadas UTM: X = 441092 e Y = 4471423, y final en empalme en calle Maestro Arbos, sin número, con coordenadas UTM: 441098 e Y = 4471432, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, doble circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de una línea subterránea (05ULE299) de 1.285 metros de longitud, con origen en empalme en el paseo de Delicias, número 136, con coordenadas UTM: X = 441121 e Y = 4471813, y final en empalme en el paseo de Delicias, número 50, con coordenadas UTM: X = 441210 e Y = 4472677, intercalando los CTS 28SG96-28SG92-28SG95, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 15 kV y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Reforma de un centro de transformación (05UCE179), de tipo interior, de 2 x 630 kVA (potencia máxima admisible 2 x 1.000 kVA), con coordenadas UTM: X = 441002 e Y = 4472345, tensión 15.000/420 V, alimentado mediante acometida subterránea y protecciones de interruptor automático.

e) Presupuesto total: 528.569,03 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/3.302/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de marzo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado para el establecimiento de hostelería denominado “Mi Taska”, antes “Metrosur”, presentada conjuntamente por “Cafetería Virgen de la Antigua, Sociedad Limitada”, como titular del establecimiento, y la empresa operadora “Vídeo Cel, Sociedad Limitada”.

La Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda ha dictado Resolución de denegación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería citado en el título de la presente Resolución. La notificación al interesado se ha intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar dicha Resolución de denegación, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se ha efectuado la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En Madrid, a 16 de marzo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PDF (Resolución de 9 de octubre de 2008), la Subdirectora General de Gestión y Control del Juego, María Luisa Arbiza Jiménez.

ANEXO

Examinada la solicitud de autorización de instalación para máquinas recreativas con premio programado presentada con fecha 14 de enero de 2009 conjuntamente por “Cafetería Virgen de la Antigua, Sociedad Limitada”, como titular del establecimiento de hostelería denominado “Mi Taska”, sito en Leganés (Madrid), en la avenida Rey Juan Carlos I, número 108, y la sociedad “Vídeo Cel, Sociedad Limitada”, inscrita como empresa operadora número 16.152-MA, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

Primero

Examinada la solicitud y comprobados los documentos presentados en relación con el artículo 18 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid, se comprueba que para el citado establecimiento han tenido entrada en la Comunidad de Madrid

otras solicitudes de autorización de instalación de máquinas recreativas para el mismo local, en fechas próximas, a nombre del mismo titular y diferentes empresas operadoras.

Segundo

Con el fin de comprobar los datos personales del titular del establecimiento y si el local se encontraba abierto o cerrado se solicita informe al Servicio de Control de Juegos de Azar, a fin de que se gire la correspondiente inspección al local sito en la avenida Juan Carlos I, número 108, de Leganés (Madrid).

Tercero

Llevada a cabo la inspección de dicho establecimiento por el Servicio de Control de Juegos de Azar se puso de manifiesto, según informe emitido en fecha 21 de enero de 2009, que en la citada dirección existe un establecimiento denominado “Mi Taska Bar”, y que anteriormente se denominaba “Metrosur”. El local en cuestión se encuentra cerrado, exhibiendo un cartel en el que se puede leer lo siguiente “Cerrado por avería en el suministro eléctrico, disculpen las molestias”. Solicitada información a los comercios colindantes, manifiestan que cambió de titularidad “hará unos quince días”, iniciándose una reforma en el mismo para, acto seguido, cerrar y no volver a abrir.

Cuarto

En fecha 18 de febrero de 2009 se presentó escrito del nuevo titular del establecimiento denominado “Mi Taska”, don Fernando Villén López, como administrador de la sociedad “Fermila Pintxitos y Tapas, Sociedad Limitada”, acreditando mediante la aportación del contrato de arrendamiento de fecha 1 de enero de 2009, la disponibilidad del local con anterioridad a la fecha en la que se presentaron las solicitudes de instalación de máquinas recreativas en el local referido. Del mismo modo, se aportó escrito firmado por los propietarios de local, acreditando que el mencionado contrato continúa en vigor y al corriente de pago.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

El apartado 1 del artículo 17 del Decreto 97/1998, de 4 de junio, por el que se aprobó el Reglamento de Explotación e Instalación de Máquinas Recreativas, Recreativas con Premio Programado y de Azar en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de junio de 1998) determina que la autorización de instalación es el documento administrativo que habilita para la instalación de máquinas recreativas y recreativas con premio programado en un local concreto de los contemplados en los artículos 13.a) y 14.1.a) del presente Reglamento y por una sola y determinada empresa operadora debidamente inscrita en el Registro del Juego de la Comunidad de Madrid, Sección de Empresas.

Segundo

El apartado 1.c) del artículo 18 del mencionado Decreto 97/1998, establece que con la solicitud de autorización de instalación deberá adjuntarse documento acreditativo de disponibilidad del local por el titular de la explotación del mismo, mediante copia de la escritura de compraventa, contrato de arrendamiento o cualquier otro título admitido en derecho que acredite fehacientemente dicha disponibilidad o testimonio notarial que lo sustituya.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias legalmente atribuidas, es por lo que

RESUELVO

Denegar la solicitud de autorización para la instalación de máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado “Mi Taska”, antes “Metrosur”, sito en Leganés (Madrid), avenida Juan Carlos I, número 108, presentada el día 14 de enero de 2009 conjuntamente por “Cafetería Virgen de la